

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 1186-2026 DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LA CONVOCATORIA AII-91 EN LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD-ÁNCASH NOROESTE

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 13:00 horas del día 31/08/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	PORTOCARRERO SEOPA JOSÉ ANTONIO	NO ADMITIDO ¹
2	VALDERRAMA GARCÍA MADELEI ELIZABETH	ADMITIDO
3	TALAVERA ROJAS ANDRES WENCESLAO	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, como resultado se obtuvo que una propuesta admitida considerando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y el correcto llenado del anexo 01 y después de la evaluación realizada por el área usuaria, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
1	VALDERRAMA GARCÍA MADELEI ELIZABETH	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la orden de servicio Correspondiente.

ATENTAMENTE,

COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ El postor no ha formulado su propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia. En efecto, el postor consignó precio total, asimismo en el plazo de ejecución coloca que se inicia a partir de la notificación de la orden de servicio y el termino de referencia dice día siguiente, no visa todas las hojas del anexo 2.

² El postor cumple con los requisitos, pero en el Anexo 1 su estructura económico-presupuestal consolida el monto total y aplica los porcentajes globales (10%, 60% y 30%) sobre la suma global, distorsionando la metodología solicitada en los Términos de Referencia (TDR). Esta formulación imposibilita la valorización y liquidación individual por cada Actividades de Intervención Inmediata (AII) de acuerdo con su plazo de ejecución específico (32 d.h. y 42 d.h.)